

SECRETARIA. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO-TOLIMA. Hoy 21 de mayo de 2021, al despacho del Señor Juez la presente carpeta, informando que por error involuntario el director del Despacho fijó fecha para continuar la audiencia celebrada en la fecha, para el 24 del cursante mes y años, siendo este día tiene por acuerdo del Consejo Seccional de la Judicatura, un compensatorio. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
Secretaria

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA
Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

AGOSTO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Trámite	: ABREVIADO.
C.U.I.	: 73268 6099 038 2016 00132
Delito	: LESIONES PERSONALES.
Víctima	: ANDRÉS FELIPE DÍAZ DÍAZ.
Acusado	: JUAN CAMILO SEPÚLVEDA PULGARIN
Rad. Interna	: 73200 4089 068 2020 00035 00.
Auto N°	: 086.

Visto el secretarial que precede, el Juzgado dispone,

REPROGRAMAR la fecha para celebrar la continuación de la audiencia de juicio oral, para lo cual se fija la hora de las nueve y cuarenta y cinco (10:30 A.M.) del día NUEVE (09) de AGOSTO del cursante año.

Por secretaria efectúese las comunicaciones y/o notificaciones a las partes a fin de realizar este acto público, indicando que, de no contar con los medios tecnológicos de información y comunicación, deberán expresarlo al Juzgado dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación, a fin de gestionar con la Personería Municipal de Coello, la prestación de dicho servicio.

CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Delito : LESIONES PERSONALES.
Victima : ANDRÉS FELIPE DÍAZ DÍAZ.
Acusado : JUAN CAMILO SEPÚLVEDA PULGARIN
Rad. Interna : 73200 4089 068 2020 00035 00.

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Tolima - Coello**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3967634ae31c31ade87950c03829bf5bd0497b5e6418557998fac46c
9a7f1874**

Documento generado en 03/08/2021 04:22:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**